

Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

CONSEJO INSULAR DE MALLORCA

DEPARTAMENTO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA

6610

Resolución del consejero de Hacienda y Función Pública que aprueba la lista definitiva de personas aspirantes que han superado el proceso selectivo de estabilización por el sistema de concurso excepcional para el ingreso como personal laboral fijo del subgrupo C2 de la oferta pública extraordinaria del Ayuntamiento de Lloseta y de asignación de puestos de trabajo por turno de acceso para su contratación como personal laboral fijo

Se publica la resolución del consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública dictada por delegación del Consejo Ejecutivo, según el Acuerdo de 28 de septiembre de 2022, BOIB nº. 128, de 1 de octubre de 2022, de conformidad con lo que dispone el artículo 45.1 b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas

“Hechos

1. En el BOIB nº. 99, de 30 de julio de 2022, nº. 119, de 10 de septiembre de 2022, nº. 113 de 10 septiembre de 2022 y Convenio nº. 120 de 13 de septiembre de 2022 se publicaron los convenios firmados con el Ayuntamiento de Lloseta por los que el Consell de Mallorca se encargaba de la aprobación de las bases, la convocatoria y la gestión de los procesos de estabilización del empleo temporal que establece la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, que derivan de las ofertas de empleo pública aprobadas por el mencionado Ayuntamiento de Lloseta (BOIB nº. 176 de 25 de diciembre de 2021, BOIB nº. 125 de 24 de septiembre de 2022, BOIB nº. 6 de 14 enero de 2023).

2. Por Resolución del consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública de fecha 30 de noviembre de 2022 (BOIB nº. 158, de 6 de diciembre de 2022), modificada por Resolución del consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública de fecha 24 de enero de 2023 y de fecha 8 de febrero de 2023 (BOIB nº. 13, de 28 de enero de 2023 y BOIB nº. 19, de fecha 11 de febrero de 2023), y por Resolución de la consejera ejecutiva de Hacienda y Función Pública de fecha 29 de agosto de 2023 (BOIB nº. 121, de 30 de agosto de 2023), se aprobó la convocatoria del proceso selectivo por el sistema excepcional de concurso de méritos para el ingreso como personal laboral fijo del subgrupo C2, del Ayuntamiento de Lloseta,

3. En esta resolución se convocaron cinco plazas de la categoría/especialidad oficial 1ª brigada del Ayuntamiento de Lloseta.

4. Por Acuerdo del Tribunal calificador competente de este proceso selectivo de estabilización, una vez concluidas la revisión y baremación de los méritos de los aspirantes, en fecha 20 de marzo de 2025 y con posterior modificación de fecha 19 de mayo de 2025 se publicó, en el tablón electrónico de anuncios y en la sede electrónica del Consell Insular de Mallorca, la lista definitiva de puntuaciones obtenidas, así como el listado de puestos correspondientes a las plazas convocadas, dando un plazo de 4 días hábiles por comunicar la orden de preferencia de los puestos ofrecidos.

5. De conformidad con el punto 8.8 de las bases específicas de la convocatoria, una vez asignados los puestos de trabajo ofrecidos, el Tribunal tiene que elevar al consejero ejecutivo de Hacienda y Función pública la propuesta de personas aspirantes que han superado el proceso selectivo de concurso de méritos, con asignación de puestos de trabajo, desglosada, en su caso, por turnos de acceso.

6. En fecha 26 de marzo de 2025, mediante registro de entrada 25216 el aspirante Sebastián Esteva Figuerola, con opción a la adjudicación de la plaza de oficial 1ª brigada del Ayuntamiento de Lloseta, renunció a la participación en la convocatoria correspondiente, por lo que el Tribunal calificador propone la adjudicación a la siguiente persona de la lista definitiva de puntuaciones de méritos del proceso el señor Sebastián Socías Adrover.

7. En fecha 1 de abril de 2025, mediante registro de entrada 27852 el aspirante Pedro Juan Rotger Ramón, con opción a la adjudicación de la plaza de oficial 1ª brigada del Ayuntamiento de Lloseta, renunció a la participación en la convocatoria correspondiente, por lo que el Tribunal calificador propone la adjudicación a la siguiente persona de la lista definitiva de puntuaciones de méritos del proceso el señor Bernardino Pons Borràs.

8. En fecha 2 de abril de 2025, mediante registro de entrada 28097 el aspirante Felipe Sánchez Fernández, con opción a la adjudicación de la plaza de oficial 1ª brigada del Ayuntamiento de Lloseta, renunció a la participación en la convocatoria correspondiente, por lo que el Tribunal



calificador propone la adjudicación a la siguiente persona de la lista definitiva de puntuaciones de méritos del proceso el señor Antonio Pujadas Núñez.

Fundamentos de derecho

1. El artículo 91.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local
2. El artículo 68 de la Ley 20/2006, de 15 de diciembre, municipal y de régimen local de las Islas Baleares
3. La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas.
4. La ley 20/2021 de 28 de diciembre de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público
5. La ley 4/2022, de 28 de junio de consejos Insulares
6. El artículo 4 del Decreto ley 6/2022, de 13 de junio, de nuevas medidas urgentes para reducir la temporalidad en el empleo público de las Illes Balears
7. La Resolución del consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública de fecha 30 de noviembre de 2022 (BOIB nº. 158, de 6 de diciembre de 2022), modificada por Resolución del consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública de fecha 24 de enero de 2023 y de fecha 8 de febrero de 2023 (BOIB nº. 13, de 28 de enero de 2023 y BOIB nº. 19, de fecha 11 de febrero de 2023), y por Resolución de la consejera ejecutiva de Hacienda y Función Pública de fecha 29 de agosto de 2023 (BOIB nº. 121, de 30 de agosto de 2023), se aprobó la convocatoria del proceso selectivo por el sistema excepcional de concurso de méritos para el ingreso como personal laboral (BOIB nº. 158, de 6 de diciembre de 2022).

Por todo ello, dicta la siguiente

Resolución

1. **ACEPTAR** la renuncia del aspirante Sebastián Socías Adrover, mediante registro de entrada 25216/2025.
2. **ACEPTAR** la renuncia del aspirante Bernardino Pons Borràs, mediante registro de entrada 27852/2025.
3. **ACEPTAR** la renuncia del aspirante Felipe Sánchez Fernández mediante registro de entrada 28097/2025.
4. **APROBAR** la lista definitiva de personas aspirantes que han superado el proceso selectivo de estabilización por el sistema de concurso excepcional para el ingreso como personal laboral fijo del subgrupo C2, del Ayuntamiento de Lloseta (ELC0C2/260) de acuerdo con lo que se indica al anexo 1 de este documento.

De acuerdo con el artículo 52.3 de la Ley 3/2007, en concordancia con el artículo 61.8 del TREBEP, esta lista contiene, como máximo, tantas personas aprobadas como el número de plazas convocadas.

5. **ASIGNAR** los puestos de trabajo correspondientes al subgrupo C2, a las personas aspirantes que han superado el procedimiento selectivo de estabilización por el sistema de concurso excepcional para la convocatoria (código ELC0C2/260) de estas plazas, de acuerdo con el trámite de manifestación de orden de preferencias efectuado y la puntuación obtenida en el proceso selectivo. En caso de que no se haya efectuado este trámite por parte de la persona aspirante, el puesto de trabajo se asigna de oficio. Esta información se recoge en Anexo 1 de este documento.

6. **INFORMAR** a los ayuntamientos sobre las personas que han declarado estar exentas del requisito de titulación exigida, de acuerdo con la disposición adicional duodécima del Decreto ley 6/2022, de 13 de junio y la base específica 5.1 del Anexo II de la convocatoria publicada en 6 de diciembre de 2022 (BOIB nº. 158, de 6 de diciembre de 2022), porque actualmente prestan servicios en las administraciones adheridas a la Mesa de Negociación de las administraciones públicas de las Islas Baleares y tengan acreditada, en la fecha de la convocatoria específica, una experiencia laboral de más de tres años en la categoría profesional concreta, que se indican a continuación:

Entidad local	Categoría/especialidad	Nombre y apellidos	Requisito no acreditado
Ayuntamiento de Lloseta	Oficial de 1ª	Bernardino Pons Borràs	Título ESO o equivalente

7. INFORMAR

a. Que de conformidad con la base específico 9.3 del Anexo II de la convocatoria, de acuerdo con el artículo 22.1 del Decreto ley 6/2022 los puestos de prefecturas orgánicas y puestos singularizados se tienen que adjudicar en adscripción provisional.



b. Que la adjudicación y adscripción definitiva de los puestos de trabajo a las personas aspirantes mencionadas queda condicionada a la acreditación de estar en posesión de todos los requisitos específicos para el empleo del puesto de trabajo, en que tendrán que ser requeridos si procede por la administración. En caso de no acreditarlos, la adscripción del puesto de trabajo sería con carácter provisional.

c. Que las personas aspirantes que se relacionan a continuación NO han acreditado estar en posesión de todos los requisitos para la adscripción al puesto de trabajo, por lo que, de acuerdo con lo establecido en las bases específicas de la convocatoria, la adjudicación del puesto de trabajo se hará en adscripción provisional.

Entidad local	Categoría/especialidad	Nombre y apellidos	Requisito no acreditado
Ayuntamiento de Lloseta	Oficial de 1ª	Bartolomé Arrom Vila	Catalán
Ayuntamiento de Lloseta	Oficial de 1ª	Bernardino Pons Borràs	Catalán

Las personas aspirantes se han acogido a la exención de acreditación del requisito de acreditación de conocimientos de lengua catalana según la disposición adicional decimotercera del Decreto ley 6/2022, de 13 de junio con la redacción modificada por la disposición final primera del Decreto ley 5/2025 de 16 de mayo y la base específica 5.2 del Anexo II de la convocatoria.

8. ORDENAR la publicación de esta resolución y su anexo al tablón de edictos y en la Sede electrónica del Consell Insular de Mallorca, y en el Boletín Oficial de las Illes Balears.

Interposición de recursos

Contra este acto, que no pone fin a la vía administrativa, pueden interponer el recurso de alzada en el plazo de un mes, contador a partir del día siguiente de recibir esta notificación. El recurso se puede interponer formalmente ante el Consejo Ejecutivo o ante la Comisión de Gobierno del Consell Insular de Mallorca, que es el órgano competente para resolverlo.

Contra la desestimación expresa de este recurso de alzada, podéis interponer el recurso contencioso administrativo ante el Juzgado Contencioso Administrativo, en el plazo de dos meses, contadores a partir del día siguiente de recibir la notificación de la desestimación de dicho recurso de alzada.

Si han transcurrido tres meses desde la interposición del recurso de alzada y no ha recibido la notificación de resolución expresa, se entiende desestimado por silencio y puede interponer el recurso contencioso administrativo ante el Juzgado Contencioso Administrativo, en el plazo de seis meses, contadores a partir del día siguiente de la desestimación presunta.

No obstante el anterior, podéis interponer, si procede, cualquier otro recurso que consideréis oportuno. Todo eso de conformidad con la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa administrativa y la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.”

Palma, en fecha de la firma electrónica (10 de junio de 2025)

El consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública

Rafael Ángel Bosch Sans

(por delegación del Consejo Ejecutivo. Acuerdo de 28 de septiembre de 2022,

BOIB nº. 128, de 1 de octubre de 2022)



ANEXO 1

Lista de personas aspirantes que han superado el proceso selectivo de estabilización por el sistema de concurso excepcional para el ingreso como personal laboral FIJO del subgrupo C2, derivado de la oferta de empleo pública extraordinaria del ayuntamiento de Lloseta (oficial 1ª brigada), y de asignación de puestos de trabajo por turno de acceso para su contratación como personal laboral fijo

1. Turno libre ordinario

1.5 Subgrupo C2

ORGANISMO: Ayuntamiento de Lloseta.

Apellidos y nombre	Nombre Ref/puesto	Codi Conv.	Nombre puesto	Grupo	Forma de provisión	Carácter de adscripción
ARROM VILLA BARTOLOME	F.22-1	ELC0C2/260	Oficial 1ª brigada	C2	Concurso	2
JOSÉ MUÑOZ MÉNDEZ	F.22-2	ELC0C2/260	Oficial 1ª brigada	C2	Concurso	1
SEBASTIÁN SOCIAS ADROVER	F.22-3	ELC0C2/260	Oficial 1ª brigada	C2	Concurso	1
BERNARDINO PONS BORRAS	F.22-4	ELC0C2/260	Oficial 1ª brigada	C2	Concurso	2
ANTONIO PUJADAS NUÑEZ	F.22-5	ELC0C2/260	Oficial 1ª brigada	C2	Concurso	1

CARÁCTER DE ADSCRIPCIÓN

1. Adscripción del puesto de trabajo con carácter **definitivo**.

2. Adscripción del puesto de trabajo con carácter **provisional** hasta la acreditación del nivel de conocimiento de la lengua catalana exigido para el acceso de la categoría/especialidad, dentro del plazo máximo establecido a la disposición adicional decimotercera del Decreto ley 6/2022, de 13 de junio con la redacción modificada por la disposición final primera del Decreto ley 5/2025 de 16 de mayo y la base específica 5.2 del Anexo II de la convocatoria.”

Palma, en fecha de la firma electrónica (10 de junio de 2025)

El consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública

Rafael Ángel Bosch Sans

